



JULEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO (NAVARRA),

CERTIFICO:

Nº Expediente: **PLENO/2020/5**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **PLENO ORDINARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, adoptó los acuerdos cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1. Aprobación acta de la sesión anterior celebrada en fecha de 31-07-2020.

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente observación en relación a las palabras que en la anterior sesión el Sr. García expuso al finalizar en las que dejaba en mal lugar a todos los que pertenecen al Ayuntamiento, que no comparten, y tampoco comparten el mezclar Ayuntamiento, familia y política, que en ningún momento se va contra nadie personal ni directamente y que no quiere crear debate con este tema.

El Sr. García pide la palabra a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no ha lugar a debate, que queda zanjado y que si tiene algo que exponer será en el punto de ruegos y preguntas.

Finalizada la aportación se proclama aprobada por mayoría absoluta (4 votos a favor de la A.I.M y 3 votos en contra de NA+), ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria: número 106-145 del 2020.

Repartido junto con la convocatoria de la sesión el extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, celebrada el día 31 de julio de 2020, relacionando las Resoluciones números de la 106-145 del 2020, la Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas.

3. Escritos presentados por el Grupo Municipal de NAVARRA SUMA: moción y declaración institucional, presentados en fecha 05/08/2020 y 11/09/2020, respectivamente.

En fecha 05/08/2020 se presentó escrito en el Registro de este Ayuntamiento por el portavoz del Grupo Municipal de Navarra Suma, para su debate y posterior aprobación de "Moción contra la cesión del superávit de los municipios al Estado", con el contenido que figura en los documentos que se adjuntan.

Aunque dicho acuerdo no fue finalmente aprobado por el Congreso de los Diputados, es procedente someter a debate y posterior votación por el Pleno.

Sometida a votación, no resulta aprobada por mayoría absoluta (4 votos en contra de la A.I.M y 3 votos a favor de NA+).

En fecha 11/09/2020 se presentó escrito en el Registro de este Ayuntamiento por el portavoz del Grupo Municipal de Navarra Suma, para su debate y posterior aprobación de “Declaración Institucional ante los gastos que está ocasionando la pandemia del Covid-19 en los Ayuntamientos como consecuencia del inicio del curso escolar”, con el contenido que figura en los documentos que se adjuntan.

Por todo ello, es procedente someter a debate y posterior votación por el Pleno.

Sometida a votación, no resulta aprobada por mayoría absoluta (4 votos en contra de la A.I.M y 3 votos a favor de NA+).

4. Suspensión fiestas de octubre en honor a Santa Úrsula.

Sometidos a votación los siguientes acuerdos, resultan aprobados por unanimidad.

Primero.- Suspender las Fiestas de octubre en honor de Santa Úrsula de Murillo el Fruto (del 16 al 18 y 21 de octubre de 2020), a fin de evitar la concentración de personas y los consecuentes riesgos de expansión del COVID-19.

Segundo.- Agradecer públicamente a todas las asociaciones locales, colectivos, peñas, comercios locales, bares y a todas aquellas personas que de una forma u otra contribuyen al desarrollo de las fiestas, por su comprensión y ejercicio de responsabilidad.

Tercero.- Publicar la presente Resolución para general conocimiento.

5. Modificación presupuestaria nº 4 de 2020: Inversiones varias.

Somentida a votación los siguientes acuerdos, resultan aprobados por mayoría absoluta (4 votos a favor de la A.I.M y 3 votos en contra de NA+).

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 4/2020.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON) de la modificación presupuestaria nº 4 de 2020, a fin de que una vez publicada la aprobación inicial de la misma se exponga por plazo de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios y en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de la modificación presupuestaria nº 4 de 2020 y a la aprobación definitiva de la misma. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, dicha modificación se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

6. Revisión de Ordenanzas municipales.

Se da cuenta al Pleno de que, en previsión de que el año que viene debe realizarse el sorteo para el nuevo reparto de lotes de terreno comunal del Ayuntamiento de Murillo el Fruto por finalización del plazo de adjudicación, se prevé necesario revisar la Ordenanza de Comunales con la finalidad de actualizarla. También se tiene previsto revisar el apartado de adjudicación de los



huertos familiares. Antes de someterse al Pleno se convocará un Consejo Sectorial-Grupo de Trabajo donde contemplar varios aspectos de cara a su actualización o modificación.

Se prevé necesaria también la redacción de una Ordenanza municipal para regulación del cementerio municipal, en especial, para la regulación de la adjudicación de los nichos del cementerio. Consultado el archivo municipal, existe un Pliego de condiciones para la concesión de nichos en el cementerio municipal aprobado por Pleno en fecha de 20 de diciembre de 2002; no obstante, el mismo se considera no actualizado al momento actual. Vistas las circunstancias actuales debido a consultas-solicitudes expuestas en el Ayuntamiento, se considera procedente la regulación de las concesiones de nichos del cementerio municipal mediante la oportuna Ordenanza.

La Corporación queda enterada.

7. Ruegos y preguntas.

El Sr. García y el Sr. Barrero exponen sus ruegos y preguntas los cuales se reflejarán en el acta que se extienda de la presente sesión.

Y para su constancia y exposición en el Tablón de Anuncios y difusión en medios audiovisuales, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, expido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Murillo el Fruto, a 28 de septiembre de 2020.